Educación
Tarea de Todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

RECTIFICACION DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178.-

En fecha 12 de setiembre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 3.940 de fecha 26 de mayo de 2016, a los efectos de elaborar la rectificación del acta de evaluación de ofertas de fecha 19 de julio de 2016, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Rafael González Aguilera, por la Dirección Financiera y 3) Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, por la Dirección de Contrataciones.

ANTECEDENTES

- Acta de Evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178., de fecha 19 de julio de 2016.
- Resolución de Adjudicación MEC N° 12.649/2016 de fecha 01 de agosto de 2016.

El Comité de Evaluación ha verificado minuciosamente el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19 de julio de 2016, y ha constatado que se han deslizado omisiones materiales en la redacción de la misma, **en los siguientes puntos que a continuación se rectifican y complementan**

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

1 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA AZUL

OFERENTE	MEJOR PRECIO
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO PRESENTO MUESTRA
IMPORTADORA DEL REY S.A.	421.492.045
KUATIAPO S.A.	506.454.221
ALAMO SA	510.436.823
DALMI SRL	540.306.338
AUTO CONTROL S.A.	546.280.241
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	597.390.300
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	635.888.786
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	661.775.699

2 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA NEGRA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
IMPORTADORA DEL REY S.A.	420.273.231
KUATIAPO S.A.	555.845.241
DALMI SRL	555.845.241
AUTO CONTROL S.A.	555.845.241
ALAMO SA	578.440.576
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	581.022.900
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	740.481.407
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	1.032.929.600

7 - CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ALAMO SA	374.927.399
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	375.934.817
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	475.333.393
KUATIAPO S.A.	478.859.356
PAPELERA GUAIRA SA	517.812.852
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	629.636.250

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

18 - DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	644.974.044
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	645.501.846
DALMI SRL	650.955.800
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	654.474.480
SANTILLANA S.A. - 80015624-2	1.406.592.330

22 - MARCADORES GRUESOS

OFERENTE	MEJOR PRECIO
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	450.903.324
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	453.430.809
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	**478.705.659**
KUATIAPO S.A.	478.874.158
IMPORTADORA DEL REY S.A.	488.984.098
PAPELERA GUAIRA SA	522.009.902
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	NO PRESENTO MUESTRA
DALMI SRL	522.852.397
ALAMO SA	538.859.802

26 - TIJERITA

OFERENTE	MEJOR PRECIO
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	588.212.974
AUTO CONTROL S.A.	589.313.466
TELEXPAR S.R.L.	589.863.712
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	739.530.624
ALAMO SA	739.530.624
KUATIAPO S.A.	740.080.870
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	756.588.250
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	769.794.154
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	770.344.400
DALMI SRL	809.962.112

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, las cuales serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos serán declaradas como las más bajas y propuestas para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base al Memorándum N° 06/2016, exp. 2048 de fecha 17 de junio de 2016 e informe complementario mediante Memorándum N° 12/2016, exp. 2411 de fecha 12 de julio de 2016, que nos fuera remitido por el Comité Técnico creado por Resolución MEC N° 3940/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, integrado por: Hugo René Tintel Romero, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Nélida Amarilla de Giménez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Diana Miguela Riquelme de Jara, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Mirian Valeria Benítez Álvarez, de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; Julio César Acosta Sánchez de la Dirección General de Educación Media, César Gustavo Rojas

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

Álvarez, de la Dirección General de Educación Permanente: Norma Beatriz Ferreira de Trinidad, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica y Edith Raquel Fariña de Garcete, de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica. En dicho informe se han considerado las validaciones de calidad y funcionamiento de los bienes. Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM.

Al respecto, serán consideradas las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, *hasta la tercera (3°) mejor oferta solvente* por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

1 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA AZUL

En el ítem 1 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO PRESENTO MUESTRA
2°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4°	ALAMO SA	CUMPLE
5°	DALMI SRL	CUMPLE
6°	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE
7°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	NO CUMPLE
8°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
9°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
En la declaración de oferta dice: Caja de cartón resistente, que contenga 2 boligrafo. Sin embargo la muestra es presentada en embalaje de polietileno.
La desviación es inaceptable, pues no se cumple con los requerimientos del PBC y no coincide con la declaración de oferta presentada por la empresa.

MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
-En la declaración de oferta dice: Carcasa transparente, facetado o cilíndrico, con respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior a presión, capuchón de plástico, tinta y componente plástico no tóxicos, con trazos continuos en el papel en el primer rayado, homogéneo, nítido y ausencia de manchado, sin embargo, la muestra no presenta respiradero en la carcasa y/o en la punta de la tapa superior.
La desviación es inaceptable, el producto debe contar con los respiraderos de lo contrario se produce la explosión de la punta con la consiguiente pérdida de tinta o por falta de cambio de aire se tranca la tinta.

-En la declaración de oferta dice: El embalaje de fábrica debe contar con la impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial (Castellano). Así mismo con la fecha de vencimiento originalmente impresa en la caja. Sin embargo, en los embalajes no se presenta la fecha de vencimiento ni la fecha de fabricación que permita colegir la fecha de vencimiento.
La desviación es inaceptable, el producto debe contar con información impresa sobre la fecha de vencimiento que permita conocer información sobre la caducidad del producto.

2 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA NEGRA

En el ítem 2 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
2°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
3°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4°	DALMI SRL	CUMPLE
5°	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE
6°	ALAMO SA	CUMPLE
7°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	NO CUMPLE
8°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
9°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
-En la declaración de oferta dice: Caja de cartón resistente, que contenga 2 boligrafo. Sin embargo la muestra es presentada en embalaje de polietileno.
La desviación es inaceptable, pues no se cumple con los requerimientos del PBC y no coincide con la declaración de oferta presentada por la empresa.

- En la declaración de oferta dice: Impresión sublimada en la carcasa de cada bolígrafo, del Logo del MEC actualizado con la leyenda "Distribución gratuita". Sin embargo la muestra presentada no posee la impresión requerida en el PBC.
En caso de resultar ganadora, la empresa debe presentar la impresión tal como se establece en el PBC (Observación General para Todos los Items del PBC Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación)

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

MARTINEZ HERMANOS S.R.L.

-En la declaración de oferta dice: El embalaje de fábrica debe contar con la impresión de las especificaciones técnicas del producto y del fabricante en idioma oficial (Castellano). Así mismo con la fecha de vencimiento originalmente impresa en la caja. Sin embargo, en los embalajes no se presenta la fecha de vencimiento ni la fecha de fabricación que permita colegir la fecha de vencimiento.
La desviación es inaceptable, el producto debe contar con información impresa sobre la fecha de vencimiento que permita conocer información sobre la caducidad del producto.

7 - CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

En el ítem 7 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ALAMO SA	CUMPLE
2°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	NO CUMPLE
3°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
4°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
5°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
6°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
En la declaración de oferta dice: Que no manchen, ni se despinten - No tóxico. Inodoro. Que no se quiebren con facilidad. Sin embargo, sometido a las pruebas se despinta con mucha facilidad.
La desviación es inaceptable pues al despintarse no cumple la función pedagógica asignada al ítem que consiste en la creación de obras de arte que se deben preservar.

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
-En la declaración de oferta dice: Que no manchen, ni se despinten - No tóxico. Inodoro. Que no se quiebren con facilidad. Sin embargo, la muestra presenta olor.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee aromatizantes cuando en el PBC requiere que sea inodora, considerando que los usuarios son niños pequeños en los que el olor induce indisposiciones y puedan incentivar la ingestión de los mismos.
- En la declaración de oferta dice: Diámetro entre 1 a 1,5 cm y largo entre 7,5 cm a 9 cm. Sin embargo la muestra presentada tiene 8 milímetros de diámetro.
La desviación es inaceptable pues la muestra no posee la resistencia estructural para lo expresado en el ítem Característica pues tiene tendencia a romperse con facilidad.
- En la declaración de oferta dice: Cajas individuales de cartón resistente de 12 colores diferentes vivos e intensos. Sin embargo la muestra presentada tiene colores repetidos.
La desviación es inaceptable pues la muestra posee colores repetidos por lo que el producto no cumple con los objetivos pedagógicos del ítem.

18 - DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
2°	ATLAS REPRESENTACIONES S.A. - 80036446-5	CUMPLE
3°	DALMI SRL	CUMPLE
4°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	CUMPLE

22 - MARCADORES GRUESOS

En el ítem 22 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
2°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
3°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE
4°	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
5°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CUMPLE
6°	PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
7°	DALMI SRL	CUMPLE
8°	ALAMO SA	CUMPLE
9°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	NO PRESENTO MUESTRA

YUTY SOCIEDAD ANONIMA
En la declaración de oferta dice: Caja de 6 unidades de distintos colores (azul, rojo, amarillo, verde, marrón, negro) Sin embargo, el marcador que tiene la carcasa negra que debería indicar el color de escritura, escribe un trazo de color gris.
La desviación es inaceptable pues los colores tienen una función pedagógica que no es cumplida al causar confusión con los colores.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ	**RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA**	**OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ**
Dirección General de Asesoría Jurídica	Dirección Financiera	Dirección de Contrataciones

26 - TIJERITA

En el ítem 26 se realiza la evaluación de todas las ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	CUMPLE
2°	AUTO CONTROL S.A.	NO CUMPLE
3°	TELEXPAR S.R.L.	NO CUMPLE
4°	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE
5°	ALAMO SA	CUMPLE
6°	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE
7°	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	CUMPLE
8°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CUMPLE
9°	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	CUMPLE

AUTO CONTROL S.A.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm. Sin embargo las muestras presentadas no tienen los anillos asimétricos y las aberturas son menores a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las medidas mínimas de los anillos, no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

TELEXPAR S.R.L.
-En la declaración de oferta dice: Anillos asimétricos ergonómicos cuya abertura más pequeña no sea menor a 3 cm.
La desviación es inaceptable pues al no presentar los anillos asimétricos y las dimensiones requeridas no permite el agarre necesario para el aprendizaje de la motricidad fina en los niños pequeños a los que está destinado el ítem y deja de cumplir su función pedagógica.

KUATIAPO S.A.
En la declaración de oferta dice: Estuches individuales. Sin embargo, las muestras se presentan en un rectángulo de cartón sujeto con un cintillo de plástico.
La desviación es inaceptable pues el estuche individual es solicitado como una medida de seguridad considerando que el producto será utilizado por niños pequeños y sirve de protección al material.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

*En este punto se complementa el campo correspondiente a la firma MEGA SERVICE S.R.L., con lo que se visualiza claramente que la firma "Cumple" en los criterios de experiencia, quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTES				
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	DALMI SRL	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	YUTY S.A.	IMPORTADORA DEL REY S.A.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	IND. GRAFICAS NOBEL S.A.	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRA SA	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	ALAMO S.A.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	SANTILLANA S.A.	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	*MEGA SERVICE S.R.L.	
	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	

- EDITORIAL EN ALIANZA S.A. - INCUMPLIMIENTO

Atendiendo a que las documentaciones presentadas en su oferta física en relación a su experiencia no han sido suficientes para cumplir con los requisitos de "Experiencia", el comité en fecha 27 de junio de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 727/2016, VIA FAX ha solicitado a la firma oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a la experiencia.

En fecha 28/6/2016, mediante Exp. N° 2155 la empresa oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", ha presentado algunas documentaciones para acreditar la experiencia, sin embargo, al verificar los documentos presentados, se constata que la firma ha presentado documentos iguales a los ya presentados en la apertura de ofertas

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

físicas, por lo tanto los mismo no equivalentes nuevamente al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.

En este sentido, y considerando que no las documentaciones presentadas son insuficientes, en fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A."", a través de la Nota MEC/DC N° 14/2016, VIA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, a fin de que la misma demuestre el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia.

En fecha 7/7/2016, mediante Exp. N° 2306 la empresa oferente "EDITORIAL EN ALIANZA S.A.", ha dado respuesta a la nota remitida, y tras un análisis exhaustivo entre los documentos presentados originalmente y los presentados posteriormente, estos han considerado de la siguiente manera:

EDITORIAL EN ALIANZA	MONTO OFERTADO	Promedio equivalente al 50% de su oferta total presentada	
	10.545.171.898	5.272.585.949	
Contrato/ Factura	Constancia /Recepción	Montos Considerados	Montos No Considerados
Contrato N° 12/2015 - suscripto el 21 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Enero 2016 – Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		59.500.000
Contrato N° 47/2015 - suscripto el 21 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Febrero 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		595.800.000
Contrato N° 45/2015- suscripto el 16 de diciembre 2015 - MEC	Presenta Constancia Marzo 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-		2.916.990.408
Contrato N° 33/2015 suscripto el 21 de octubre 2015 - MEC	Presenta Constancia Febrero 2016 - Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-	131.995.764 **Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2015.-**	65.052.512 **Las fechas de entregas de los bienes corresponden al Año 2016.-**
Contrato N° 19/2014	Presenta Constancia Febrero 2015	116.878.788	
Contrato N° 24/2014	Presenta Constancia Enero 2015	848.939.511	
Contrato N° 17/2013	Presenta Constancia Agosto 2014	553.409.612	
		1.651.223.675	**3.637.342.920**

Conforme al cuadro elaborado, se constata que la firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.*, no demuestra haber *suministrado* satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas.

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en el PBC, y que en su parte pertinente dice: *"Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Útiles de oficina en general en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado en la Apertura física de ofertas. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado".*

Sin embargo, el monto o volumen demostrado **no alcanza el porcentaje promedio en los periodos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones** (2013 – 2014 y 2015), según se puede visualizar en el cuadro precedente.

A efectos de aclarar algunos contratos no considerados por el comité, conforme se puede observar, se realiza el siguiente detalle:

- El Contrato N° 33/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de octubre de 2015, es por un monto total de G. 197.048.276, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, solo se ha considerado la provisión realizada dentro del periodo 2015, y que corresponde a la suma de G. 131.995.764, según el acta de recepción definitiva N° 019 de fecha 22/02/2016, donde consta las fechas de recepción de los bienes.
- El Contrato N° 45/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 16 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 2.916.990.408, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 026 de fecha 4/03/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

- El Contrato N° 47/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 595.800.000, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 015 de fecha 15/02/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016.
- El Contrato N° 12/2015, que fuera suscrito con el MEC en fecha 21 de diciembre de 2015, es por un monto total de G. 59.500.000, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, no se ha considerado las provisiones realizadas, dado que según el acta de recepción definitiva N° 007 de fecha 28/01/2016, la recepción de los bienes fueron realizados en el año 2016.

Se deja constancia, que en su oportunidad se le ha requerido ampliar información sobre los documentos de experiencia declarados y presentados en su oferta, a los efectos de acreditar la experiencia. Habiendo así, presentado documentaciones, las cuales fueron detalladas ampliamente en el cuadro precedente, con lo que no cumple la firma *EDITORIAL EN ALIANZA S.A.* en la calificación de este requisito de la Sección pertinente del PBC.

A fin de realizar la adjudicación correspondiente, se ha remitido notas a los oferentes, a fin de que los mismos – *en caso de aceptar* - adecuen sus precios a la oferta evaluada como la más baja

Al mismo tiempo se ha solicitado la explicación **detallada del precio ofertado, a aquellos oferentes que han ofertado bienes cuyos precios** superan el 20% por encima del precio referencial o en su defecto superan 30% por debajo del precio referencial, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016.

En este sentido, los oferentes han remitido sus respectivas respuestas a la Dirección de Contrataciones (DC) del MEC, las cuales y a consideración de este comité justifican los precios ofertados en los ítems correspondientes, para cada una de las empresas afectadas, conforme se puede observar en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de julio de 2016, *por tanto, los oferentes han dado cumplimiento a lo solicitado.*

1 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA AZUL

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	70%	464.637	635
2°	KUATIAPO S.A.	CHINA	30%	199.130	635
	ALAMO SA	*NO ADECUO PRECIO*			
	DALMI SRL	*NO ADECUO PRECIO*			
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	*En fecha 07 de setiembre de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 399/2016, se ha consultado a la firma YUTY S.A., si adecua su precio al precio de la oferta evaluada como las más baja, sin embargo, la firma no ha dado respuesta a la misma, por lo que a criterio del Comité la firma YUTY S.A. no ha adecuado su precio.*			

2 - JUEGO DE BOLÍGRAFOS CON TINTA NEGRA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	70%	464.637	651
2°	KUATIAPO S.A.	CHINA	30%	193.674	651
	DALMI SRL	*NO ADECUO PRECIO*			
	ALAMO SA	*NO ADECUO PRECIO*			
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	*En fecha 07 de setiembre de 2016, a través de la Nota MEC/DC N° 399/2016, se ha consultado a la firma YUTY S.A., si adecua su precio al precio de la oferta evaluada como las más baja, sin embargo, la firma no ha dado respuesta a la misma, por lo que a criterio del Comité la firma YUTY S.A. no ha adecuado su precio.*			

7 - CRAYOLAS GRUESAS CORTAS

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ALAMO SA	BRASIL	100%	167.903	2.233
	KUATIAPO S.A.	*NO ADECUO PRECIO*			
	PAPELERA GUAIRA SA	*NO ADECUO PRECIO*			
	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	*NO ADECUO PRECIO*			

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

18 - DICCIONARIO BILINGÜE INGLÉS – CASTELLANO / CASTELLANO – INGLÉS (INGLÉS – ESPAÑOL / ESPAÑOL – INGLÉS)

En el item 18 se ha solicitado adecuación a la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A	PARAGUAYA	50%	43.984	7.338
2°	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	PARAGUAY	30%	26.390	7.338
3°	DALMI SRL	NACIONAL	20%	17.593	7.338

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1°	*ATLAS REPRESEN-TACIONES S.A.*	*Paraguay*	*7.338*	*8.806*	*La firma Atlas Representaciones S.A. ha presentado con su oferta el Certificado de Servicio de Origen Nacional, en la actividad de "Servicio de Distribución de Mercaderías", según lo establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558 2011.* *Al respecto, la actividad declarada no se corresponde a los requerimientos de la licitación en cuestión.* *Por tanto se ha solicitado en fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 726 2016, el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 18.* *En fecha 28 de junio de 2016, mediante exp. 2152 la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., presenta un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional perteneciente a la firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., sin embargo, se observa que el producto ofertado por la citada firma es de la MARCA Grupo Editorial Atlas Latinbooks Internacional, por lo cual el documento presentado no corresponde al bien ofertado.*
2°	*DALMI SRL*	*Nacional*	*7.400*		*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 728 2016, VÍA FAX, se ha solicitado a la firma DALMI SRL, el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem N° 18, sin que la misma de respuesta a lo solicitado.* *En fecha 06 de julio de 2016, el Comité ha reiterado la solicitud a la firma oferente "DALMI SRL", a través de la Nota MEC DC N° 12 2016, VÍA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, a fin de que la misma presente el documento solicitado.* *En fecha 07 de julio de 2016, mediante exp. 2303 la firma DALMI S.R.L., ha presentado el documento solicitado, pero el mismo se encuentra con fecha de emisión a los 14 días del mes de junio de 2016, fecha posterior a la apertura de ofertas.* *En este sentido, este comité entiende que, si bien el "Certificado de Origen Nacional" puede ser presentado posteriormente como respuesta a un pedido de aclaración por parte del Comité Evaluador, su carácter de "documento formal, no exime al oferente de tener cumplido el requisito ya "al momento de presentas su oferta". Es decir, el documento que conforme la oferta debe estar datado con fecha anterior a la presentación de la oferta, a los efectos de ser beneficiado con el Margen de Preferencia.*
3°	*INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.*	*PARAGUAY*	*7.440*		*La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A.*

22 - MARCADORES GRUESOS

En este punto se ha constatado que en el Acta de Evaluación de fecha 19 de julio de 2016, se ha incurrido en un error material al consignar la cantidad adjudicada correspondiente a la firma "Importadora del Rey", las cuales, según las adecuaciones realizadas, quedan de la siguiente manera:

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	CHINA	70%	117.949	2.691
	KUATIAPO S.A.	*NO ADECUO PRECIO*			
2°	IMPORTADORA DEL REY S.A.	CHINA	30%	50.550	2.691
	PAPELERA GUAIRA SA	*NO ADECUO PRECIO*			
	DALMI SRL	*NO ADECUO PRECIO*			
	ALAMO SA	*NO ADECUO PRECIO*			

26 - TIJERITA

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA E.	CHINA	70%	385.172	1.069
	YUTY SOCIEDAD ANONIMA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
	ALAMO SA	CHINA	*NO ADECUO PRECIO*		
2°	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	CHINA	*30%*	165.074	1.069

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

RAFAEL GONZÁLEZ AGUILERA
Dirección Financiera

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

37 - HOJAS CAMBIABLES DE UNA RAYA

En este punto se ha constatado que en el Acta de Evaluación de fecha 19 de julio de 2016, se ha incurrido en un error material en la consignación del "Nº de Ítem "en el cual se consignó "Ítem Nº 17", debiendo ser "Ítem Nº 37".
En consecuencia, se realiza la corrección correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	PROCEDENCIA	PORCENTAJE ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
1°	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	PARAGUAY	100%	5.143	2.750

La aplicación del Margen de Preferencia se ha realizado de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	ORIGEN DEL PRODUCTO	PRECIO UNIT. COTIZADO	ADICIÓN DEL 20%	
1°	*EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*	PARAGUAY	2.749	*5299*	*En fecha 27 de junio de 2016, mediante Nota 729/2016, se ha solicitado a la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., el Certificado de Origen Nacional correspondiente al Ítem Nº 37.* *En fecha 01 de julio de 2016, mediante exp. 2212 la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., presenta una autorización del fabricante, la cual no es un documento válido para la aplicación del Margen de Preferencia.*
2°	*INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.*	PARAGUAY	2.750		*La firma INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ha presentado el certificado de Origen Nacional, por lo cual corresponde aplicar el Margen de Preferencia con respecto a lo ofertado por la firma EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Rectificar la Adjudicación de los ítems 18 y 26 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2016/2017 - PLURIANUAL". ID. 306.178, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

18 - Diccionario Bilingüe Inglés – Castellano / Castellano – Inglés (Inglés – Español / Español – Inglés)

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	AVON	PARAGUAY	Unidad	Unidad	43.984	7.338	322.754.592
2	ATLAS REPRESENTACIONES S.A	GRUPO EDITORIAL ATLAS / LATINBOOKS INTERNACIONAL	PARAGUAY	Unidad	Unidad	26.390	7.338	193.649.820
3	DALMI SRL	EDITORIAL EN ALIANZA	NACIONAL	Unidad	Unidad	17.593	7.338	129.097.434

26 - Tijerita

Orden	Empresa Adjudicada	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	ESEVE DE SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	TENCENTA	CHINA	Unidad	Unidad	385.172	1.069	411.748.868
2	GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A.	GEMINIS	CHINA	Unidad	Unidad	165.074	1.069	176.464.106

2.- ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe de rectificación.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ	RAFAEL GONZALEZ AGUILERA	OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección General de Asesoría Jurídica	Dirección Financiera	Dirección de Contrataciones